

# Padre, acerca a mí ese cáliz:

*consecuencias de la ausencia de la Función  
Paterna en el contexto de la violencia juvenil*

**Sandra María Bacará Araujo**

Psicóloga. UniCEUB email: sbaccara@terra.com.br

Los cambios sociales y culturales ocurridos durante la época contemporánea muestran una nueva postura de la mujer en su relación con el matrimonio, la maternidad o el hombre, trayendo consigo una nueva perspectiva en lo referente al ejercicio de las funciones paterna y materna.

En nuestra vida cotidiana, asistimos a un fenómeno social y cultural que nos ha llamado mucho la atención: la desvalorización de la función paterna. Marín<sup>1</sup> comenta que “el lugar de la ley, de la referencia y del orden ha sido reemplazado por el del placer, el amor, la felicidad, la creatividad...”. La “predominancia de la ideología del amor”, citada por la autora, ha traído consigo unos padres que tienen dificultades en asumir el lugar de la ley, de colocarse en el lugar del que reprime, y con eso permitir a los niños entrar en contacto con su propia historia dolorosa, lo que ha dificultado que ésta pueda hacer de luto simbólico y organizativo. Este ha sido uno de los elementos que hemos percibido como principales alienadores en la construcción de la identidad del niño/adolescente.

Cuando pensamos en la función paterna, algunas tareas básicas surgen como consenso: se espera que el padre sea el soporte económico o emocional de la madre, y le proporcione la tranquilidad necesaria para que ésta pueda desempeñar su papel, lo cual se suma a la tarea es ser aquel que prohíbe el incesto y, por último, aquel que se interpone en la relación fusional entre la madre y el hijo, con el objetivo de impedir que ésta relación fusional que los mantiene unidos desde el nacimiento se prolongue por mucho tiempo e impida el desenvolvimiento de la individualidad del niño.

<sup>1</sup> MARÍN, I.S.K., 2002.

El padre necesita actuar como un elemento facilitador de separaciones, impulsando al hijo a seguir adelante y ofreciéndose desde ese momento como un elemento importante y fundamental para su propia identificación como sujeto psíquico, lo cual antes era un papel restringido a la madre. Vasconcellos<sup>2</sup> afirma que “el padre y el protector tiene un papel similar al del útero: esto es, fija el límite entre el mundo interno y externo, protegiendo a la familia y entregando las condiciones para la sobrevivencia”. Con todo, el padre sólo hará parte de esta dinámica solamente si es introducido en ella por la madre o si ésta se lo permite.

Por lo tanto, es importante también que el padre se predisponga a ser parte de esta relación. Es preciso que adopte afectiva y efectivamente sus hijos, pues sabemos que los padres ausentes, demasiado autoritarios o demasiado distantes, pueden favorecer la aparición de problemas de personalidad en los niños o de dificultades en la interacción con los compañeros, además de otras dificultades en la esfera cognitiva.

Esta discusión sobre la función paterna podría ser resumida en dos puntos, uno bueno y otro malo. La buena sería que el padre hoy en día es más solicitado en términos a tener una presencia real, una mayor participación en la crianza de los hijos y a estar más accesible y ser más responsable de la crianza conjunta de los mismos. La mala, sin embargo, es que a pesar de dicha solicitud, en la práctica esta presencia dista mucho de ser la ideal.

El ejercicio de la función paterna presupone mucho más que la simple presencia masculina en la relación con el bebé. Creo que esta función se localiza en el espacio de la subjetividad en el ejercicio del poder, entendido éste como una representación de la ley o como representación simbólica del mundo. Barros cuando analiza la relación entre la paternidad y la estructuración del orden social,<sup>3</sup> afirma que “en todos los ordenamientos escritos, esa referencia a la familia en cuanto a lugar de transmisión de la ley puede ser rescatada históricamente en torno a los padres”. La autora utiliza como ejemplo los mandamientos bíblicos y el lugar del padre en el Derecho Romano, que comprende la noción de patrio poder.

---

<sup>2</sup> VASCOLCELLOS, A.Y.M., 1997.

<sup>3</sup> BARROS, F.O., 2002.

Si la “ley del padre” es aceptada e internalizada progresivamente por los niños, éstos pasan a verse a sí mismos dentro de un mundo con otras personas, y no en un mundo de propiedad de ellos o sólo para ellos. Esta entrada en el mundo humano marca la despedida de la omnipotencia infantil y, además, proporciona a los niños el contacto con sus propios límites, con la alteridad y con la muerte. Araújo<sup>4</sup> afirma que “en toda sociedad, la ‘ley’ está basada en la negación del asesinato, del canibalismo y del incesto”, en donde la prohibición del incesto podría ser considerada como una “versión política del contrato social”.

Barros<sup>5</sup> se refiere a la importancia del padre simbólico, que “deja como herencia la metáfora paterna”. Según la autora, el ordenamiento jurídico se basa en la autoridad paterna: “... el padre, jurídicamente, era jefe de familia y tenía la función de transmitir la ley, ordenando las relaciones familiares por medio de las normas recibidas por sus ancestros o descifrando las normas constituyentes de la cultura en la cual estaba inserto”. De esta manera, la obediencia a la ley es un acto de filiación.

Al constituirse como ley, la función paterna favorece a la formación del Superego, al propiciar para los niños o adolescentes la posibilidad de interiorizar una serie de reglas morales que son fundamentales para la convivencia social. El padre es el ‘sustentador de la ley’, y quien está en posición de representarla para el sujeto: él no es la ley, él no la hace, pero sí es su representante.

La presencia de la autoridad, sea ésta real o simbólica, garantiza el funcionamiento de las instituciones o de cualquier formación colectiva. Desde este punto de vista, el buen funcionamiento de una sociedad resulta de la aceptación común de códigos culturales, de normas o de leyes impuestas y/o insertadas, que sean capaces de asegurar mínimamente la permanencia de lo que se acostumbra a llamar vínculo o lazo social.

Un padre suficientemente bueno es aquel que quiere un desenvolvimiento saludable para sus hijos, dentro de las potencialidades de cada uno, enseñándoles a vivir en un mundo real, y no sólo en la solidaridad del mundo familiar. Al representar el primer modelo de un ser absolutamente dife-

4 ARAÚJO, S.M.B., 2001.

5 BARROS, F.O., 2002.

rente y con autonomía que entra en la vida de los niños, permite a los hijos percibirse a sí mismos como seres integrados y autónomos.

Quiero enfatizar la importancia de la familia en la vida del individuo señalando que, según Winnicott,<sup>6</sup> si la familia es capaz de soportar al individuo en su destrucción/creatividad, ella se convierte en el lugar de referencia y soporte para los niños y adolescentes para que ellos puedan aprender a “transgredir el código social” y puedan, con ello, crear su propio código, a través de la actualización de lo aprendido en la infancia.

Para Winnicott,<sup>7</sup> la agresividad puede tomar varios caminos, los cuales estarían en estrecha relación con la respuesta ambiental: el desenvolvimiento normal de la capacidad de inquietud y dos alternativas patológicas, que serían la incapacidad para tener dicha inquietud y la formación de un falso-self, ligado éste a la tendencia antisocial.

La importancia de los papeles desempeñados por el padre como compañero, cuidador, protector, cónyuge, modelo, guía moral, profesor y proveedor, debe ser evaluada tomándose en cuenta el contexto socio histórico y los grupos subculturales, y solamente en tal contexto es posible evaluar el impacto de su papel en el desenvolvimiento de los niños y los adolescentes.

Carreteiro<sup>8</sup> discute aspectos de cómo el Derecho, la Ley o la escuela podrían ser el tercer elemento (elemento edípico) que sustituirá a la ley familiar, favoreciendo así la individualidad.

Araújo<sup>9</sup> afirma que “la paternidad es un gran depositario de valores éticos y morales para nuestros niños y jóvenes; siendo así, la palabra “padre”, en este nuevo contexto de contemporaneidad, deja de representar una actitud distante para ser relacionada con la palabra participación”. La autora continúa afirmando que “cuando la función paterna es abordada, hoy, noto a nuestros hijos y adolescentes más exigentes y cobrando un mayor empeño y una participación de este nuevo perfil de padre y, principalmente, necesitando más que nunca estos valores y límites”.

---

6 WINNICOTT, D.W., 2000.

7 WINNICOTT, *op. cit.*

8 CARRETEIRO, T.C., 2001.

9 ARAÚJO, *op. cit.*

Ese papel debe ser enmarcado dentro de una visión sistémica, como un proceso complejo que envuelve padre, madre, hijos, familia extensa, escuela y comunidad. La paternidad debe ser entendida fundamentalmente como una construcción social, de acuerdo con un ideal cultural y con tiempo y con condiciones propias.

En el momento en que el padre presenta el mundo externo al hijo y le enseña a alzar vuelos más libres e independientes, podemos decir que comenzamos a vislumbrar un nuevo perfil de individuos, con un súper ego fuerte y equilibrado, más maduro y preparado para ejercer su papel en la sociedad y también para su papel como futuros padres.

Araújo<sup>10</sup> afirma que la necesidad de un guía –Función Paterna– estaría presente no sólo en el psiquismo individual, sino también en los fenómenos colectivos. Y completa: “Ese mecanismo psíquico, individual o colectivo, esconde una ambivalencia estructural: queremos ser libres pero queremos ser protegidos”.

La ausencia o la pérdida de estas referencias me lleva a creer que esto puede significar el fracaso del individuo, así como el fracaso social, inviabilizando la interiorización de la imagen de la metáfora paterna y llevando así a una imposibilidad de lograr la interiorización colectiva de la ley.

La fragilización del ejercicio de la función paterna en las familias, que genera el desvanecimiento de la autoridad o de la ley, ha dificultado para los niños y para los adolescentes su relación con el mundo. Al no ejercer la negación del incesto y, así, dificultar la estructuración de la representación simbólica del mundo, el padre impide que el niño –y más tarde el joven– se coloque en el lugar del otro y, con ello, instituya un espacio de respeto y de estructuración de normas y valores sociales y morales y de tal manera logre que no sea clasificado bajo la noción de interdicto social.

Si vivimos en “un mundo sin límites”, en donde las referencias se tornen confusas por la falta de referencias paternas, se puede favorecer que los niños abandonados se dejen llevar por la violencia, por las conductas adictivas y por manifestaciones llamadas *bordeline*, además de encontrarnos con problemas de aprendizaje debido a la dificultad de articular la relación

---

<sup>10</sup> ARAÚJO, S.M.B., 2001.

entre la realidad y el mundo simbólico, articulación necesaria para la adquisición de habilidades tales como la lectura, la escritura y el pensamiento matemático.

De Bal<sup>11</sup> nos ofrece una propuesta. El autor sugiere que existiría la necesidad de un equilibrio entre los derechos y los deberes de los padres, y ejemplifica con el caso de un divorcio que se da en la relación conyugal: si se obliga al padre a no suspender los pagos de una pareja, se otorga a ambos por igual la responsabilidad por sus hijos, con lo cual se asegura el derecho de que cada uno de ellos pueda atender las múltiples demandas de los mismos, ya sea por separado o conjuntamente, lo cual convierte a cada uno de ellos en un padre o madre completos, capaces de ejercer los papeles del otro y los suyos propios y conservando su propia personalidad y sus dominios privilegiados de intervención, posibilitando así la construcción de un nuevo contrato social fundado ya no en los papeles sexuales, sino en las necesidades del hijo de tener padre y madre.

Outeiral<sup>12</sup> considera la pérdida del límite como una de las más graves pérdidas que el adolescente va sufriendo. La creatividad de la adolescencia está íntimamente ligada a la noción de límite, y la falta de éste impide que el adolescente ejercite su capacidad de pensar, de ser creativo y espontáneo, y además le impide que el adolescente organice su mente pues este límite presta ayuda en dicha organización.

De esta manera, tener la ley como referencia a nivel social e imaginar una posibilidad de orden democrática en que habrá igualdad entre los seres humanos y mantener la ley paterna como referencia permite el acceso al reconocimiento de la alteridad, así como a querer ser reconocido en su propia alteridad.

Entiendo la función paterna como un evento de suma importancia para el desenvolvimiento de los niños y adolescentes. Realizamos en Brasilia un estudio que buscó profundizar un poco más en la comprensión de esta función, que es la relación entre la ausencia del ejercicio de la función paterna y la trasgresión durante la adolescencia. Nuestra pregunta fue: ¿Estarán realmente los padres están transmitiendo a los jóvenes valores,

---

<sup>11</sup> BAL, M.B., 2001.

<sup>12</sup> OUTEIRAL, J. & Col., 2001.

reglas y normas sociales y morales? Y aún nos preguntamos más: ¿Cómo están viendo los padres viendo el ejercicio de esta función como transmisora de estos valores, normas y reglas?

Realizamos tres reuniones con un grupo de padres de los adolescentes con los que se discutió el resultado de este estudio, y a quienes preguntamos cuales eran los valores que ellos sintieron que estaban siendo menos transmitidos por sus padres, para lo cual se ofreció a estos adolescentes un abanico de trece valores establecidos por el equipo.

El resultado de este estudio nos trajo sorpresas, al constatar que los cuatro valores que estos adolescentes percibían como los que estaban siendo menos transmitidos por los padres fueron ética, ciudadanía, respeto al medio ambiente y competitividad. Una segunda sorpresa nos aguardaba, cuando los jóvenes declararon la importancia de tener a los padres como seres cercanos y como elemento de identificación. Tales resultados fueron mostrados a los padres, y ante las respuestas encontradas nos propusimos discutir con ellos respecto de cómo se percibían a sí mismos en el ejercicio de la función paterna.

Tal como hicieran los adolescentes, los padres citaron que había otros referentes que estaban siendo importantes en la transmisión de valores, tales como la madre, las abuelas y la escuela, y que éstas también ejercían la función paterna toda vez que representan la ley y las normas sociales y morales. Respecto del ejercicio de este papel sustituto, la madre fue la principal referencia puntada tanto por los adolescentes como por los propios padres.

Cuando discutimos el aspecto que se refería a los valores menos transmitidos, constatamos que los padres confirmaban la percepción de los jóvenes, y alegaron que sólo recientemente comenzaron a hablar con ellos de estos temas. Entretanto, nos llamó la atención que temas tales como la ética o la ciudadanía estuviesen siendo muy citados en los medios de comunicación de Brasil, y concordamos que el respeto al medio ambiente era un tema de data reciente, más nos dimos cuenta que la sociedad de hoy permanece sin entender que no se habla en el interior de las familias respecto de la competitividad.

La cuestión básica que originó este estudio fue si los padres se reconocían en las respuestas de los adolescentes como transmisores de valores,

y percibimos que ellos sí se ven en dicho ejercicio pero se encontraban muy confundidos respecto de ese papel. Se encontraban, en muchos casos, en un espacio en el que no se sentían seguros de poder ejercer este papel respecto de cómo creían que debería ser, ya que se sentían presionados ante el medio social o cultural por la política de placer que citamos anteriormente. Aun así, creían que lo hacían.

Es importante observar que tanto los adolescentes como los padres apuntaron obstáculos en la relación padre-hijo, al tiempo que el primero aún es reconocido en el ejercicio de la Función Paterna como uno de los más importantes elementos en la transmisión de valores y normas sociales.

En este estudio también percibimos que los hijos buscan en el hogar no solamente el placer, sino también los límites, los cuales muchas veces no son encontrados allí sino impuestos a través de sanciones para conductas delincuentes.

Paralelamente a este estudio, realicé un trabajo con padres de adolescentes en conflicto con la ley, y pude observar un frecuente llamado a la figura del juez como un principio ordenador. Un Padre Jurídico,<sup>13</sup> que surgía como una figura que podía rescatar a la autoridad paterna.

Los padres, sufriendo un distanciamiento en la relación con sus hijos, se encontraban muchas veces en un lugar en que percibían como perdido el control del establecimiento de límites y reglas. En sus comentarios, tenían la esperanza de que su autoridad frente a sus hijos fuese rescatada por el juez, y de que éste los conduciría nuevamente al lugar de aquel que instituye la norma y la ley familiar. Asimismo, una queja constante presentada por los padres era la falta de control sobre sus hijos, que no respetaban sumisión alguna a las reglas o límites establecidos en la casa.

Me vi delante de personas que sufrían por sentirse, muchas veces, impotentes delante de lo que sucedía y sucede aun con su familia.

Me encontré con un padre que, desde su impotencia, descubrió su capacidad para ejercer la “ley paterna”, y lo hizo con mucha propiedad. Lo que vi fue un padre que mantenía el control sobre su hijo y conseguía que

---

<sup>13</sup> ARAÚJO, 2006.



éste se mantuviera alejado de las drogas, frecuentando las aulas y participando de los cultos religiosos que hacían parte de la cultura de aquella familia. Cuando me encontré con aquel adolescente, percibí que traía una expresión de tranquilidad y alegría en su semblante. Este joven cumplía la media socioeducativa. A través de la justicia, este padre encontró un espacio de ayuda que le permitió rescatar su poder de padre.

Por otro lado, encontré una madre que, abandonada por su marido y padre de su hijo adolescente, se encontraba impotente ante las transgresiones y los desvíos que este hijo realizaba. El joven, a pesar de estar envuelto en el tráfico de drogas, de robar permanentemente y de no frecuentar la escuela, en aquel momento no se encontraba “envuelto con la justicia”, lo que a mi entender confirmaba ante sí mismo su sentimiento de omnipotencia, “de que a mí nada me pasaría”. A pesar de estar bajo la tutela del Consejo Tutelar de su ciudad, no veía en la familia, en la justicia o en la ley algo que le llevara a contenerse u organizarse. Era un joven que demostraba su ansiedad a través de su inquietud. Se mecía todo el tiempo, y desafiaba a todo y a todos. Su madre buscaba ayuda en todos los espacios posibles, y aseguraba que su autoridad no sería suficiente para ser ejercer la contención que su hijo precisaba. Al sentirse impotente ante él lo dejaba desamparado, a pesar de todo el amor que demostraba tenerle. Ella aseguraba que el “hombre de la capa negra” o “Padre Jurídico”<sup>14</sup> podría ejercer este espacio de continencia para su hijo, pero se resentía al pensar que si ella lo denunciaba lo perdería. Por no creer en su capacidad de amar y ser amada dudaba de que podría recuperar el amor de su hijo. Tal vez más aún: ella dudaba de que la misma denuncia ante el promotor, pidiendo su intervención, fuese un gesto de amor y protección hacia su hijo.

Me encontré también ante de padres que se resentían de la justicia tras haber sido maltratados o haber visto a sus hijos ser maltratados, especialmente por la policía. Estos padres manifestaban un sentimiento de que la ley no los ampararía sino que, por el contrario, serían detenidos hasta por lo que no habían hecho. Se sentían acusados de ser ellos los causantes del desvío de sus hijos, y sufrían por eso. Se cuestionaban respecto de que la justicia, representada por la policía, les podría acusar de ser los responsables del comportamiento de sus hijos y les punía por eso, con lo cual, en

---

<sup>14</sup> ARAÚJO, 2006.

lugar de tender la mano hacia ella, se preguntaban quien podría ayudarlos a controlar a su hijo.

Creo que si no conseguimos recuperar la competencia de los padres será muy difícil que recuperemos a estos jóvenes que en este momento reconocen la ley –o el ejercicio de la Función Paterna– en el traficante, en las armas y en la violencia, una ley que, por no estar basada en las reglas sociales, les lleva directamente al camino de la exclusión y el desvío.

Winnicott,<sup>15</sup> al analizar el concepto de Tendencia Antisocial, nos dice que la trasgresión del adolescente es un gesto de esperanza: el adolescente espera que, a través de esta trasgresión, pueda ser “visto” por el contexto familiar y social. La justicia muchas veces entra en este espacio, convirtiéndose para los adolescentes en el límite que la propia familia tiene dificultades de constituir.

Y, ¿cual es el papel la institución jurídica frente a la formación humana y al auxilio para los padres desenvuelvan su papel de competencia? Para Selosse,<sup>16</sup> “la justicia para los menores, además de tener el poder de sancionar una conducta reprobable, dispone de una autoridad legal, de aquella que establece la ley, para recordar al joven delincuente la existencia de una autoridad referente y el respeto a la realidad externa, y dar cuenta de los derechos individuales”.

Sin embargo, vale acordar que, según afirma Barros,<sup>17</sup> las instituciones que sustentan el “nombre del padre” y de la ley también sufren una extenuación generalizada, en concordancia con el desprestigio de la paternidad. Los códigos culturales han sido transformados en frágiles señalizaciones que en cualquier momento pueden ser traspuestas, tal como se traspasa una señal roja sin temer sus efectos.

De esta manera, es preciso que ayudemos a los padres a que rescaten su competencia, devolviéndoles el espacio que siempre tuvieron a lo largo de la historia en relación con sus hijos, espacio que da a los niños y jóvenes la libertad de crear y transgredir porque tienen la certeza de que sus actos traerán consecuencias, lo que favorece su espacio de crecimiento

<sup>15</sup> WINNICOTT, 2000.

<sup>16</sup> SELOSSE, J. 1997.

<sup>17</sup> BARROS, 2002.

personal, afectivo y social y, por encima de todo, el espacio de creación de nuevas normas y reglas sociales, que posibilitan grandes cambios sociales y culturales.

Asimismo, es preciso que la figura de la justicia, desgastada a lo largo de su historia, sea rescatada en su papel social como ente movilizador de la búsqueda de la ley, proporcionando una nueva relación entre Sociedad y Justicia y generando un Padre democrático que muestre, en concordancia con la visión de Araújo,<sup>18</sup> la importancia de su autoridad sin llegar a ser autoritario, fortaleciendo la ética del perdón y de la solidaridad –tal como señala Morín,<sup>19</sup> ética que, creemos, es el sustento de una política democrática.

En esta misma dimensión, el “Padre Jurídico” debe ser aquel que aproxima la ley a una dimensión ética y a su comprensión, propiciando la visibilidad del sujeto social, ayudándolo a estructurar fantasías, sueños y recuerdos con seguridad y favoreciendo la construcción de una nueva realidad y transitando en ella.▲

## Bibliografía

- ARAUJO, J.N.G. & Col., *Figura Paterna e Orden Social*. Autêntic. Belo Horizonte, 2001.
- ARAÚJO, S.M.B., “Pai, aproxima de mim esse cálice: significações de guises e promotores sobre a função paterna no contexto da justiça”. Tese de doutorado desenvolvida na UnB, Brasília, 2006.
- BAL M. B., “Da revolta contra os pais à revolea dos pais”, In ARAUJO J.N.G. & Col., *Figura Paterna e Orden Social*. Autêntic. Belo Horizonte, 2001, p. 99-100,
- BARROS, F.O., *Do Direito ao Pai*. Ed. del Rey. Belo Horizonte, 2002.
- CARRETEIRO, T.C., “Tráfico de drogas e cotidiano urbano no Rio de Janeiro: da lógica do controle social paternalista autocrático à subjugação doméstica” em ARAUJO, J.N.G. org., *Figura Paterna e Orden Social*. Autêntica. Belo Horizonte, 2001.
- MARIN, I.S.K. *Violências*. Escuta/Fapesp. Sao Paulo, s.a.
- MORÍN, E., “Perdoar é resistir à crueldade do mundo”, em ALMEIDA, M.C., Knobb, M. & Almeida, A.M. *Polifônicas Ideais*. Sulinas. Porto Alegre, 2003.
- OUTEIRAL, J. & Col. *Adolecer*. Revinter. Río de Janeiro, 2003.
- SELOSSE, J., *Adolescence, violences et déviances (1952 – 1995) (Sous la direction de Jacques Pain el Loick, M. Villerbu)*, Vigneux, Editions Matrice, 1997.
- VASCOLCELLOS, A.Y.M., “Violencia e Educação”, in LEVISKY, D. L. org. *Adolescência e Violência, Consequências da Realidade Brasileira*. Artes Médicas. Porto Alegre, 1997.
- WINNICOTT, D.W., A tendência anti-social in *Da pediatria à psicanálise: obras escolhidas*. Imago. Río de Janeiro, 2000.

<sup>18</sup> ARAÚJO, 2006.

<sup>19</sup> MORIN, E. 2003.